

RIO CUARTO, 2 de marzo de 2017.

VISTO, la nota presentada por la estudiante la estudiante Carla Belén ARIAS (D.N.I. 34.875.575) de la carrera Profesorado en Educación Especial (43), y

CONSIDERANDO

Que mediante la nota citada precedentemente, la estudiante solicita extensión de regularidad en las asignaturas Seminario: Deficiencia Mental (6605) y Didáctica IV (6611), perteneciente a la carrera Profesorado en Educación Especial (43).

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración la situación de maternidad, que la estudiante verifica con un certificado de nacimiento.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 005/14 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar la extensión de la regularidad en las asignaturas Seminario: Deficiencia Mental (6605) y Didáctica IV (6611) para la estudiante Carla Belén ARIAS (D.N.I. 34.875.575), hasta el turno febrero-marzo 2017.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 059/2017

I.C.